



NOBOA, PEÑA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

I. CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

Quito, 26 de diciembre de 2019

H.E. António Guterres
Secretario General
Naciones Unidas
New York, NY 10017
USA

Estimado Sr. Secretario General y Comunidad del Pacto Mundial,

Por medio de la presente carta, nos complace comunicarles la renovación del compromiso de NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador con la Red del Pacto Mundial y sus diez principios. Mediante esta comunicación, expresamos nuestra intención de seguir apoyando y desarrollando la aplicación de los principios dentro de nuestra esfera de influencia. Manifestamos así mismo, nuestra voluntad y el interés de nuestro equipo por conformar y aportar para ser una empresa socialmente más responsable.

En la Comunicación de Progreso Anual que consta a continuación, describimos las acciones realizadas durante este periodo para implementar y mejorar el aporte de NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador en la integración del Pacto Mundial, sus principios y nuestras estrategias para mejorar cada año.

Atentamente,

Dr. Patricio Peña R.
Socio
NOBOA PEÑA & TORRES



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

II. INFORMACIÓN GENERAL DE NOBOA PEÑA Y TORRES ABOGADOS

A. INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN:

Oficinas Quito:	Av. República de El Salvador N36-230 y Av. Naciones Unidas, Edificio Citibank, Piso 2.
Oficinas Guayaquil:	Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, edificio Torres del Río, piso 8.
Dirección web:	www.legalecuador.com
SOCIOS:	Dr. Patricio Peña Romero Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo Abg. Marcelo Torres Bejarano Abg. Sebastián Cortez Merlo
Fecha de Adhesión:	10 de octubre de 2018
Sector:	Actividades de asesoría legal.
Número de Trabajadores:	50 personas
Identificación de Grupos de Interés:	Socios, abogados asociados, jefes de área, trabajadores clientes y proveedores.
Alcance del Informe de progreso:	Ecuador
Periodo cubierto por el Informe:	octubre 2018 – octubre 2019
Ciclo de presentación del Informe de Progreso:	Anual



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

B. NUESTRA FIRMA

Con oficinas en los dos polos principales de actividad económica en el Ecuador, Quito y Guayaquil, nuestra Firma es reconocida no solo por sus altos estándares de servicio, profesionalismo y ética, sino también por su capacidad de brindar servicios integrados a nivel nacional.

La Firma NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador está integrada por un equipo de abogados especializados, con profundos conocimientos y vínculos en los sectores económicos en los que operan nuestros clientes.

En cada una de nuestras áreas de práctica combinamos el conocimiento y experiencia de abogados con varios años de trayectoria y práctica profesional, junto con el dinamismo de abogados jóvenes y talentosos, profundamente comprometidos con la Firma y la profesión.

III. INFORME DE PROGRESO

A continuación, se describen las actividades, mediciones realizadas, y objetivos establecidos por NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador para cada uno de los 10 principios.

DERECHOS HUMANOS	
<p><i>Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.</i></p> <p><i>Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los derechos humanos.</i></p>	
<u>Política y Objetivos</u>	NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador tiene como objetivo asegurar que, tanto sus trabajadores, sus proveedores, como sus clientes, tengan conciencia y respeten los derechos humanos reconocidos universalmente. Los valores institucionales de la Firma constituyen las creencias fundamentales de su cultura organizacional corporativa y representan las cualidades que se aspira a que cada uno de sus miembros convierta en parte de su filosofía de vida.
<u>Implementación</u>	En el año 2019, NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador introdujo su Código de Ética que contempla los valores institucionales y las creencias fundamentales de la cultura organizacional corporativa que la Firma aspira en cada uno de sus miembros, clientes y proveedores. En lo principal, el Código de Ética contempla la protección a los derechos humanos, buscando precautelar en todo momento el mejor interés y bienestar de sus miembros y el de los clientes de la Firma. Entre los principales principios, se encuentra el cuidar los valores institucionales; el no incurrir en actos dolosos, ni en favoritismos, ni privilegios; y el actuar conforme a la legislación, normas y regulaciones que rigen en el país y en la Firma.



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

Entre otros temas, el Código de Ética definió sus estándares de conducta, y que, en lo principal, versan sobre los siguiente:

- Defender los valores institucionales y de servicio de la Firma.
- Servir con competencia profesional, honestidad intelectual y altos estándares éticos.
- Promover la adecuada comunicación de los derechos y responsabilidades de los Miembros y clientes de la Firma.
- Fomentar y proporcionar la más alta calidad de atención y seguridad en el servicio.
- Respetar y proteger la privacidad y confidencialidad de la información.
- Promover un ambiente de trabajo seguro y de la más alta cortesía y cordialidad.
- Proteger la propiedad física, intelectual y electrónica de la Firma.
- Promover un trabajo en igualdad de condiciones.
- Igualdad de oportunidades, integración y no discriminación.
- Salud, seguridad y una vida libre de violencia.
- Educación y formación.

El eje principal en la ejecución de las actividades del día a día de NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador, se centra en apoyar y respetar la protección de los derechos humanos, buscando que no se generen situaciones que impliquen la violación de los mismos. Al respecto, en el periodo comprendido por este COP, la Firma ha realizado las siguientes acciones:

- 1. Plan de Socialización del Código de Ética:** El Código de Ética de la Firma ha sido socializado con todos sus colaboradores, quienes han tenido la oportunidad de revisarlo y familiarizarse con el mismo. Posteriormente, se mantuvieron reuniones con el personal, para su revisión y la absolución de dudas que pudieren existir al respecto. Es importante enfatizar que el Código de Ética se ha divulgado de forma digital, ya que también se ha buscado disminuir el uso de papel en la oficina. Por otro lado, el Código de Ética también se encuentra publicado en las zonas de mayor afluencia del personal.
- 2. Plan de Carrera:** La Firma, en aplicación y ejercicio de sus principios institucionales, busca potenciar el talento y la carrera profesional de sus miembros, procurando: (i) un trato digno y una retribución justa y equitativa por los servicios; y (ii) el crecimiento profesional de sus miembros, a través de apoyo en la proyección académica. En el periodo comprendido por este COP, la Firma implementó y socializó entre sus colaboradores, el Plan de Carrera, cuyo objetivo principal consiste en el posicionamiento y consolidación de la Firma con el reconocimiento individual y como organización empresarial; la especialización de equipos de trabajo apoyando el talento profesional, la proyección académica y la formación profesional.
- 3. Socialización de Flash Informativos:** NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador participa en la difusión permanente de flashes informativos que se enfocan en resumir, a la comunidad, las modificaciones



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

	<p>que sufre el ordenamiento jurídico ecuatoriano, dentro de su ámbito de influencia. La finalidad de esta iniciativa es mantener actualizada a la comunidad, respecto de modificaciones en la ley en aspectos del día a día de las personas y las compañías en el Ecuador. Es importante aclarar que los flashes informativos están destinados para clientes, proveedores y la sociedad en general, ya que se encuentran publicados en la página web de la Firma (www.legalecuador.com) y son de libre acceso.</p> <p>4. Capacitaciones: NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador, impulsada por su compromiso con el Pacto Global y su compromiso profesional, realizó varias capacitaciones en el 2019, respecto de la actualización de la normativa ecuatoriana para sus clientes. Se encuentra en implementación un plan para incluir dentro de dichas capacitaciones secciones de reconocimiento e importancia de Derechos Humanos. Adicionalmente, de manera interna, la Firma realiza capacitaciones para alentar y motivar a sus colaboradores a tener un enfoque consiente y respetuoso con los Derechos Humanos.</p> <p>5. Denuncias de Incumplimiento: La firma asume el compromiso de proporcionar a sus miembros las diferentes opciones para plantear, analizar y resolver cuestiones de índole ética, que de cualquier forma pudieren vulnerar sus Derechos Humanos o los de un caso ajeno que haya llegado a su conocimiento. Al respecto, la Firma atiende denuncias sobre la violación de derechos humanos mediante un procedimiento de denuncias que se maneja en forma confidencial para precautelar los derechos de la persona o personas afectadas. Las denuncias son investigadas a fondo con una política de cero tolerancia a represalias y actos de acoso.</p> <p>6. Apoyo e Impulso a la Buena Alimentación y Vida Saludable: NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador, consiente de los retos que conlleva el trabajo de oficina, impulsa la buena alimentación y la vida saludable de sus colaboradores. Al respecto, la Firma entrega de manera diaria a sus colaboradores porciones de fruta para la media mañana o media tarde. Así mismo, impulsa la realización de actividades deportivas y apoya la inscripción de sus miembros en carreras, campeonatos deportivos, etc. Por otro lado, la Firma realiza anualmente exámenes médicos ocupacionales y visuales a todo su personal, con la finalidad de asegurar la integridad física de los mismos y prevenir enfermedades.</p>
<p><u>Medición de Resultados</u></p>	<p>Para la medición de resultados respecto de este primer principio, señalamos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La Socialización del Código de Ética ha generado conciencia en nuestros colaboradores, quienes lo aplican en su día a día, mejorando el clima laboral y la responsabilidad en la ejecución del trabajo.2. El Plan de Carrera ha generado un impacto positivo en la motivación de los profesionales de la Firma, quienes se sienten mayormente respaldados y se



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

	<p>encuentran motivados en aportar su trabajo en el día a día, con la posibilidad de escalar profesionalmente.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Los Flashes Informativos que elabora la firma de manera regular son cada vez más populares en la comunidad y nuestros clientes quienes demandan con mayor frecuencia que sean divulgados a terceras personas, a fin de implementar y replicar en sus empresas lo que se publica.4. En el periodo comprendido por el COP, no se han recibido denuncias de ningún tipo de circunstancia que involucre la violación de Derechos Humanos.5. Las capacitaciones en materia de normativa ecuatoriana son cada vez más demandadas por clientes o grupos de interesados en actualización del conocimiento sobre sus derechos.6. Se han realizado capacitaciones internas para nuestros colaboradores, con la finalidad de generar mayor conciencia para con lo Derechos Humanos.7. Se mantienen reuniones semanales de seguimiento con los profesionales de la Firma, a fin de revisar cualquier circunstancia que pudiere afectar el normal desenvolvimiento de sus labores.
--	---

ESTÁNDARES LABORALES

Principio 3: Las empresas deben respetar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

<u>Política y Objetivos</u>	<p>Para NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador es de suma importancia predicar con el ejemplo, más aún cuando es una empresa cuya actividad económica principal consiste en la prestación de servicios legales. En consecuencia, su principal objetivo es aplicar y promover que, en todo momento, la aplicación de la normativa vigente y, en este caso, el Pacto Global, respecto de los estándares laborales. En este sentido, el Estudio se ha enfocado en los siguientes aspectos:</p>
<u>Implementación</u>	<ol style="list-style-type: none">1. Asociaciones de Trabajadores: La Firma respeta y apoya la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. En el periodo del presente COP el Estudio brindó asesoría a varios clientes y los acompañó en el cumplimiento y aplicación de la normativa ecuatoriana



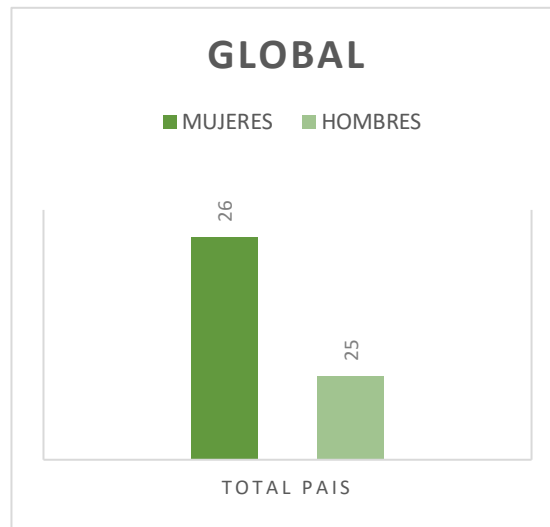
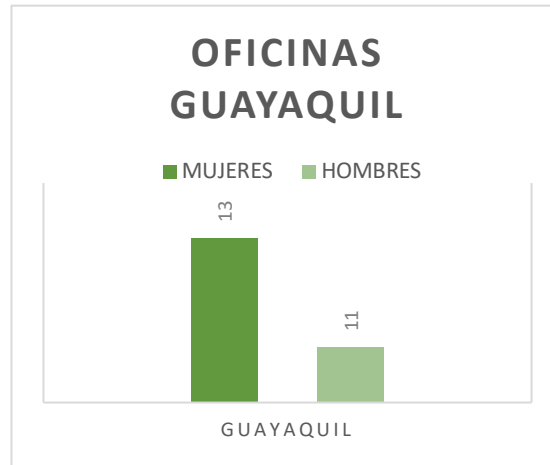
NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

	<p>reconociendo y garantizando en todo momento, el derecho a las personas a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.</p> <p>2. Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil: El Estudio tiene una política de cero tolerancia y rechaza todas las formas de trabajo forzoso, realizado bajo coacción o de trabajo infantil. Al respecto, ha implementado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Noboa Peña & Torres Abogados Ecuador realiza procesos de reclutamiento de personal basados en la normativa ecuatoriana, evitando la producción de escenarios de discriminación.- Los procesos para la celebración de contratos con sus nuevos colaboradores son transparentes y claros, de tal manera que los trabajadores tienen conocimiento y certeza de lo que suscribirán.- La Firma toma en consideración las particularidades o necesidades relacionadas con la vida personal de cada trabajador que requieran de medidas como la adaptación de horarios de trabajo, la implementación de teletrabajo y/u horarios especiales.- Se encuentra prohibida toda forma de contratación infantil.- El Estudio promueve la igualdad de oportunidades y condiciones para hombres y mujeres. <p>3. Prácticas Discriminatorias: NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador rechaza cualquier práctica que pueda ser considerada o catalogada como discriminación. En el transcurso del 2019, se han impartido charlas al personal de la Firma para la prevención de discriminación. La principal finalidad de las charlas es generar destrezas para identificar situaciones de discriminación y entregar insumos de cómo prevenirlas. La Firma busca implementar esta modalidad para impartirla a clientes dentro de sus charlas respecto de la normativa ecuatoriana.</p> <p>4. Plan de Conciliación de la Vida Laboral con lo Personal: NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador se encuentra preparando una política que busca fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar. Esto busca mantener un régimen de respeto a la jornada laboral con una política de planificación temprana, dentro de lo posible, de las reuniones de trabajo. El plan busca evitar que se generen situaciones en las que se prolongue la jornada laboral más de lo previsto y esto llegue a afectar la vida personal del trabajador.</p> <p>5. Contratos Especiales y Teletrabajo: La Firma apoya la aplicación de distintas modalidades contractuales en función de las necesidades de cada persona. Es así que, se apoya la celebración de contratos ajustados a las jornadas laborales requeridas por cada trabajador. Así mismo, el Estudio apoya la iniciativa del teletrabajo y pone a disposición de los empleados los medios necesarios para recurrir a este, en caso de ser necesario.</p> <p>6. Apoyo a Enfermedades Comunes y Enfermedades Catastróficas: NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador apoya a sus colaboradores respecto de escenarios en los que se encuentren enfrentado una enfermedad común o en</p>
--	---



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

	<p>escenarios de enfermedades catastróficas. Bajo la premisa del trabajo en equipo, la Firma brinda el apoyo necesario para que sus trabajadores se enfoquen en la recuperación de su salud y la conciliación con sus responsabilidades laborales.</p> <p>7. Integración: NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador cuenta con oficinas en Quito y Guayaquil. Con la finalidad de promover el trabajo en equipo y aplicar buenas prácticas laborales que influyeran de manera positiva en el clima laboral, la proactividad y la eficiencia, la Firma realiza todos los años una jornada de integración con todos los miembros que la conforman. El propósito de estos eventos es lograr un mejor ambiente de trabajo a través de la integración y trabajo en equipo de todos sus miembros.</p> <p>8. Procedimiento de Denuncias de Acoso: La Firma, a través del Código de Ética, implementó un procedimiento para que sus trabajadores puedan realizar denuncias de esta índole. Este procedimiento se maneja en forma confidencial para precautelar los derechos de la persona o personas afectadas. Las denuncias son investigadas a fondo con una política de cero tolerancia a represalias y actos de acoso laboral.</p>						
<p><u>Medición de Resultados</u></p>	<p>1. Índices de empleabilidad:</p> <div data-bbox="571 1205 1129 1624"><p style="text-align: center;">OFICINAS QUITO</p><p style="text-align: center;">■ MUJERES ■ HOMBRES</p><table border="1"><thead><tr><th>Categoría</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mujeres</td><td>13</td></tr><tr><td>Hombres</td><td>14</td></tr></tbody></table></div>	Categoría	Cantidad	Mujeres	13	Hombres	14
Categoría	Cantidad						
Mujeres	13						
Hombres	14						



2. Todos los procesos de contratación del periodo reportado en el presente COP se realizaron de conformidad con las normas laborales ecuatorianas existentes. Se ha buscado evitar eventos que puedan ser considerados discriminatorios o no objetivos.
3. Todos los colaboradores de la Firma mantienen su relación laboral o profesional debidamente regularizada a través de un contrato de trabajo o de servicios. Así mismo, en este período se han celebrado distintas modalidades de contratos ajustados a las necesidades especiales de cada colaborador.
4. No se reportaron denuncias por acoso o relacionadas con cualquier tipo de contingencia laboral.



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

	<p>5. Se dictaron cursos para el personal enfocados en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Prevención Integral del Uso y Consumo de Drogas (26 de abril de 2019)- Prevención de Salud Reproductiva (05 de abril de 2019)- Prevención del VIH/Sida (12 de abril de 2019)
--	--

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las Empresas deberán apoyar un enfoque de precaución respecto a los desafíos del medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

<u>Política y Objetivos</u>	<p>El cuidado del medio ambiente sin duda alguna representa un desafío en el área de los servicios legales, ya que, por la naturaleza de la actividad económica, el uso del papel y energía eléctrica es muy elevado. Al respecto, NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador ha tomado las siguientes medidas:</p>
------------------------------------	---

<u>Implementación</u>	<p>1. Ahorro de Energía: NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador ha iniciado una campaña de ahorro de energía. A través de esta campaña se busca generar conciencia y motivar a los trabajadores a apagar sus equipos cuando no los estén utilizando. Así mismo, se ha incorporado dentro de las oficinas y las salas de reuniones, señalética con un mensaje que promueve el ahorro de energía. La finalidad es recordar a nuestros colaboradores y clientes, la importancia de apagar las luces cuando dejen de ocupar las respectivas áreas de trabajo o de reuniones.:</p>
------------------------------	--



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR



2. **Reciclaje de Papel:** Consientes de la cantidad de papel que demanda la actividad económica de la prestación de servicios legales en general, hemos iniciado una campaña para reciclar papel. En este sentido, se han implementado lugares destinados al depósito de papel usado a fin de ser reciclado posteriormente. Estos lugares se encuentran ubicados estratégicamente a lado de las copadoras e impresoras de la Firma.



3. **Talleres de reciclaje y concientización sobre el medio ambiente:** NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador se encuentra preparando una campaña que busca concientizar a sus trabajadores respecto de la importancia del Medio Ambiente, a través de talleres enfocados en el reciclaje, no solo en el trabajo, sino también en sus hogares.
4. **Uso de papel:** Para el año 2020, la Firma se encuentra analizando la posibilidad de implementar papel reciclado para el uso del día a día, e implementar una campaña con la finalidad de disminuir el número de impresiones y consumo de papel en general de cada uno de los trabajadores.



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

<u>Medición de Resultados</u>	<p>Si bien, la implementación de las campañas se realizó durante este periodo y no se han obtenido mediciones contrastables según cada año, se puede resaltar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se ha generado conciencia respecto de la importancia del reciclaje de papel. En este sentido, la campaña ha impulsado a que el 100% de trabajadores de la oficina recurra al reciclaje del papel.2. Se ha impulsado el ahorro de energía eléctrica de las áreas de trabajo, salas de reuniones o áreas de cafetería y archivo cuando no se estén usando.3. Se ha impulsado el consumo responsable de materiales de oficina, a través de la solicitud de cantidades mínimas o necesarias.
--------------------------------------	---

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

<u>Política y Objetivos</u>	<p>NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador mantiene su compromiso permanente e intransigente en la lucha contra la corrupción.</p>
<u>Implementación</u>	<p>NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador en aplicación de su compromiso contra la corrupción, actúa de acuerdo a conductas de transparencia y con la aplicación de una política de cero tolerancia a prácticas de corrupción y/ sobornos. Al respecto, el Código de Ética establece que se tomarán las medidas necesarias para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos, las cuales deben salvaguardar el bienestar de sus Miembros, precautelar la reputación de la Firma y cumplir las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Se encuentra terminantemente prohibido prometer, ofrecer, conceder, solicitar o aceptar dádivas, o cualquier otro tipo de compensación en dinero o en especie.</p> <p>Adicionalmente, a efectos de cumplir con estándares globales, todas las relaciones corporativas, profesionales o laborales al interior del Estudio y en todos los contratos que se firmen, se incluirá de manera obligatoria la cláusula de Anticorrupción.</p>
<u>Medición de Resultados</u>	<p>NOBOA PEÑA & TORRES Abogados Ecuador realiza permanentes procesos de <i>due diligence</i> interno para determinar el cumplimiento de las políticas con clientes y contratistas. Así mismo, para el año 2020 se tiene planificado la impartición de talleres a clientes para la formación en prevención de delitos relacionados con la corrupción y con el lavado de activos.</p>